



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

608  
608 36

**RESOLUCION No. 00216 DE 10 ABR. 1997**

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA."

**LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE  
TRANSPORTE ANTIOQUIA Y CHOCO**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos No. 1.927 de 1991, 2171 de 1.992, y la Resolución No. 0717 de 1995, emanada del Ministerio de Transporte, y

**CONSIDERANDO**

Que la Dirección Regional del INTRA en Antioquia y Chocó, mediante Resolución No. 00276 de septiembre 07 de 1992, renovó la Licencia de Funcionamiento a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA.", con domicilio en la ciudad de Medellín, para operar como empresa de servicio público de transporte, con las siguientes características:

MODALIDAD	:	Pasajeros
FORMA DE CONTRATACION	:	Colectiva
CONTINUIDAD DEL SERVICIO	:	Regular
NIVEL DE SERVICIO	:	Corriente
CLASE DE VEHICULOS	:	Los homologados por el INTRA, para el servicio público de transporte automotor de pasajeros por carretera.



## MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

1000276 de 10 ABR 1997

2

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA."

VEHICULOS AUTORIZADOS	:	Buses, Busetas, Escaleras, Automóviles, Camperos.
RADIO DE ACCION	:	Nacional
ZONA DE OPERACIÓN	:	Las rutas autorizadas
VIGENCIA DE LA LICENCIA	:	Hasta que dure el objeto y razón social de la Cooperativa.
CAPITAL MINIMO EXIGIDO	:	\$ 2.606.688
CAPITAL CALCULADO	:	\$ 17.660.311
CAPITAL PRESENTADO	:	\$ 37.899.823

Que mediante Resolución número 240 de septiembre 19 de 1995, autoriza el tipo de vehículo Microbús, en las rutas Medellín - Santa Rosa de Osos y viceversa y Medellín - Don Matías y viceversa.

Que la Resolución Nro. 0435 de octubre 1 de 1996, le Unificó la Capacidad Transportadora de Bus a Bus y/o Busetas, quedando la Capacidad total de la empresa, dentro de los siguientes límites:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD MINIMA	CAPACIDAD MAXIMA
AUTOMOVIL	45	61
BUS CERRADO Y/O	55	80
BUSETA TIPO B		
CAMPERO	09	10
MICROBUS	12	14

Que mediante Resolución Nro. 0779 de febrero 07 de 1992, la Dirección General del extinto INTRA, autorizó rutas, horarios y capacidad transportadora a la mencionada empresa.

Que con ocasión de la aplicación del Decreto 608 de 1991, la empresa solicitó la legalización de unas rutas y unos horarios, que venía sirviendo



## MINISTERIO DEL TRANSPORTE REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro. 000216

de 10 ABR. 1997

Hoja 3

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA."

---

de tiempos atrás, y que la Dirección Nacional del INTRA, al momento de resolver las peticiones interpuestas por las diferentes empresas en cumplimiento del citado Decreto, no se tuvo en cuenta lo requerido por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA", por omisión del ente regulador del Estado en lo pertinente al manejo del transporte ( INTRA ).

Que en varias ocasiones, la empresa ha solicitado al Ministerio de Transporte se efectúe el reconocimiento de los servicios que presta en la ruta Medellín - Santa Rosa de Osos y Vsa., vía Don Matías - Entrerrios.

Que a la fecha, la empresa continúa prestando el servicio en la ruta y horarios expresados y que no se les incluyó al momento de aplicar el Decreto 608/91, y además así lo ha venido haciendo desde tiempo atrás ( ver pruebas anexas ).

Que de acuerdo al numeral 2º. Del Artículo Primero de la Resolución Nro. 717/95, es deber de la Asesoría Regional, " Asesorar a las empresas de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros y Mixto por Carretera... Con el fin de .... Su correcta operación y organización técnica y operativa ".

Que la ruta mencionada se encuentra servida en origen y destino únicamente por la citada empresa.

Que una vez evaluados los documentos presentados por el Gerente de la empresa referida, esta Asesoría del Ministerio de Transporte elaboró el Estudio Técnico Nro. 024 de marzo 17 de 1997, encontrando procedente acceder a lo solicitado por la empresa.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

000216 de 10 ABR. 1997

Hoja

4

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA."

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por la Resolución 717 de 1995, antes mencionada, el literal h) del numeral 3°. Del Artículo Primero, establece: " Otorgar, negar, modificar.... Sobre adjudicación de rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera que tengan rutas autorizadas origen y destino dentro de su jurisdicción...."

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., " COOPETRANSA ", la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la ruta, horarios y clase de vehículo, que a continuación se describe:

**RUTA: Medellín - Santa Rosa de Osos y Viceversa,  
Vía Don Matías - Entrerrios**

**HORARIOS SALIENDO DE MEDELLIN**

Lunes A Domingo: 05:30 - 06:40 - 08:15 - 11:45 - 13:30  
15:15 - 17:15 - 18:45

**HORARIOS SALIENDO DE SANTA ROSA DE OSOS**

Lunes A Domingo: 05:30 - 06:40 - 08:15 - 11:45 - 13:30  
15:15 - 17:15 - 18:45



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro. 800210 de 10 ABR. 1997 Hoja 5

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA."

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

NIVEL DEL SERVICIO : CORRIENTE  
FRECUENCIA : DIARIA  
CLASE DE VEHICULO : BUS CERRADO Y/O BUSETA  
FORMA DE CONTRATACION : COLECTIVA

**RUTA: Medellín - Santa Rosa de Osos y Viceversa,  
Vía Don Matías - Entrerrios**

**HORARIOS SALIENDO DE MEDELLIN**

Lunes A Domingo: 06:45 - 09:15 - 09:45 - 10:15 - 12:45  
14:45 - 17:45 - 18:15

**HORARIOS SALIENDO DE SANTA ROSA DE OSOS**

Lunes A Domingo: 06:45 - 09:15 - 09:45 - 10:15 - 12:45  
14:45 - 17:45 - 18:15

**CARACTERISTICAS DEL SERVICIO**

NIVEL DEL SERVICIO : CORRIENTE  
FRECUENCIA : DIARIA  
CLASE DE VEHICULO : MICROBUS  
FORMA DE CONTRATACION : COLECTIVA

**ARTICULO SEGUNDO:** Las autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE  
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación de la Resolución Nro.

000216 de 10 ABR. 1997

Hoja

6

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA LTDA., "COOPETRANSA."

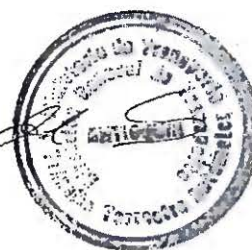
ARTICULO TERCERO: Contra la presente providencia, sólo procede el Recurso de Reposición ante este Despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

Dada en Medellín, a los 10 ABR. 1997

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

**NORA ROLDAN DE SUAREZ**

Asesora del Ministerio de Transporte  
Regional Antioquia y Chocó



L.F.D. C